

RESOLUCIÓN 1557/2023, de 24 de mayo, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Orden Foral 257E/2023, de 17 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución 337/2021, de 22 de diciembre, de la Directora de Selección y Provisión de Personal Docente.

Mediante Resolución 256/2021, de 6 de octubre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, se convocan procedimientos para la apertura de listas específicas y para la constitución de relaciones de aspirantes para la aplicación del Real Decreto-Ley 31/2020, de 29 de septiembre, en determinadas especialidades e idiomas, para la contratación temporal en puestos de trabajo docente al servicio del Departamento de Educación.

La citada Resolución resuelve la apertura, entre otras, de la lista de Mantenimiento de Vehículos (castellano) del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional. Don Carlos David Pinos Navarrete solicitó su incorporación a esa lista.

Por Resolución 337/2021, de 22 de diciembre de 2021, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 256/2021, de 6 de octubre, de la Directora de Selección y Provisión de Personal Docente. En el

Anexo II: "Relación definitiva de personas admitidas que no han acreditado el requisito de formación pedagógica y didáctica (Art. 2 RD 31/2020) (orden alfabético)" que acompaña a dicha Resolución, consta admitido definitivamente don Carlos David Pinos Navarrete en la especialidad de Mantenimiento de Vehículos (castellano) del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con una puntuación de 7,36. Asimismo, en el Anexo III "Relación definitiva de personas aspirantes excluidas" que acompaña a dicha Resolución se indica que don Carlos David Pinos Navarrete no aporta certificación de aptitud pedagógica y didáctica conforme con lo establecido en el artículo 2.4 y el Anexo I de la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre".

Con fecha 28 de diciembre de 2021, don Carlos David Pinos Navarrete interpone recurso de alzada frente a la citada Resolución 337/2021, de 22 de diciembre de 2021, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Mediante Orden Foral 257E/2023, de 17 de mayo, del Consejero de Educación, se estima el recurso de alzada interpuesto por don Carlos David Pinos Navarrete frente a la Resolución 337/2021, de 22 de diciembre, de la Directora de Selección y Provisión de Personal Docente, y se ordena al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación que incluya al interesado en la lista específica de aspirantes que sí han acreditado el requisito de formación Pedagógica y Didáctica, de la especialidad de Mantenimiento

de Vehículos (castellano) del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional de acuerdo con la nota media de 7,36 puntos.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Ejecutar, en sus propios términos, la Orden Foral 257E/2023, de 17 de mayo, del Consejero de Educación, en el sentido de incluir a don Carlos David Pinos Navarrete en la lista específica de aspirantes que sí han acreditado el requisito de formación Pedagógica y Didáctica, de la especialidad de Mantenimiento de Vehículos (castellano) del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de acuerdo con la nota media de 7,36 puntos.

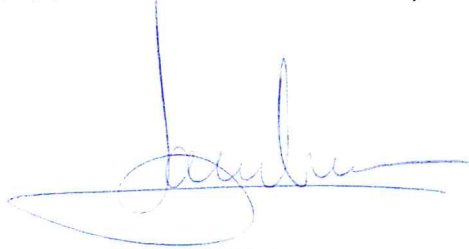
2°. Trasladar esta Resolución Secretaría General Técnica, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Gestión de Personal Temporal y a la Sección de Contratación de Personal, unidades todas ellas del Departamento de Educación, y notificarla al interesado, a los efectos oportunos.

3°. Publicar esta Resolución en la ficha de la convocatoria en la página web del Departamento de Educación [www.educación.navarra.es](http://www.educación.navarra.es), señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función

Pública e Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación

Pamplona, veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO  
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Javier Lacarra Albizu', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

Javier Lacarra Albizu